

Poder judicial

está conformado por la Corte Suprema de Justicia, Salas de la Corte de Apelaciones, Tribunales de Sentencia, Juzgados de Primera Instancia, y Juzgados de Paz. Tres Cámaras integran la Corte Suprema de Justicia: Penal, Civil y de Amparo y Antejuicio.

Poder legislativo

está integrado por los diputados al Congreso de la República y por el personal técnico y administrativo; ejerce las atribuciones que señalan la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes.

Poder ejecutivo

El Presidente de la República, juntamente con el Vicepresidente, los Ministros, Viceministros y demás funcionarios dependientes integran el Organismo Ejecutivo y tienen vedado favorecer a partido político alguno. Artículo 190.